

RESOLUCIÓN –DE-MP 070 2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vista: Para resolver sobre la Solicitud de Cambio de Propietario del Plan de Manejo BP-FI-008-2008-I, del sitio denominado San Diego, presentada por la Abogada **Karina Lisseth Belisle Lopez**, quien actúa en su condición de apoderada legal del Sr. **Alejandro José Arguello Lacayo**, y este a su vez en su condición de Gerente Administrativo de la Sociedad Mercantil **YODECO DE HONDURAS S.A DE C.V**, tal como lo acredita con el testimonio de escritura pública numero ciento treinta y tres (133), debidamente autenticada que corre agregada al expediente de mérito.

CONSIDERANDO: Que obra al expediente ICF-447-13, la Solicitud de Cambio de Propietario del Plan de Manejo BP-FI-008-2008-I, del sitio denominado San Diego, presentada por la Abogada **Karina Lisseth Belisle Lopez**, quien actúa en su condición de apoderada legal del Sr. **Alejandro José Arguello Lacayo**, y este a su vez en su condición de Gerente Administrativo de la Sociedad Mercantil **YODECO DE HONDURAS S.A DE C.V**.

CONSIDERANDO: Corre a folio numero dos (2), copia fotostática de la Resolución N. **GG-017-2008**, de fecha 28 de febrero del año 2008, mediante la cual aprueba Plan de Manejo Reg.BP-F1-008-2008-I, del sitio San Diego, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, bajo el N. 28 del tomo 2380, a favor del Sr. Javier Eduardo Atala Faraj.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de mérito, copia fotostática debidamente autenticada de la certificación integra extendida por el Instituto de La Propiedad, del asiento inscrito bajo el número 15 del tomo 5037, donde consta la compraventa con Garantía Hipotecaria que el señor **JORGE ALEJANDRO FARAJ RISCHMAGUI**, en su condición de Representante Legal y Delegado Fiduciario de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA)**, hace al Señor **ALEJANDRO JOSE ARGUELLO LACAYO**, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **YODECO DE HONDURAS S.A. DE C.V.** ”

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en